



"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

RESOLUCION H. CONSEJO SUPERIOR RESHCS : 836 / 2024

EXPP 1131/2010

LUJÁN, BUENOS AIRES

VISTO: La RESOLUCIÓN H. CONSEJO SUPERIOR RESHCS: 260/2024 mediante la cual se aprueba el Plan de Estudios 17.14, de la Carrera de Licenciatura en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que la División Planes de Estudio, dependiente de la Dirección General de Asuntos Académicos, ha detectado un error material en la tabla de equivalencias aprobada en el Anexo VI de la resolución mencionada.

Que, tal como fue indicado a fojas 1171 vuelta del EXP-LUJ: 0001131/2010, se ha detectado un error en el código de la actividad académica Teoría de la Computación, consignándose como "11419" en lugar de "14031", tal como corresponde al Plan 17.14.

Que el error se produce en la última versión del proyecto, tratándose de un error material de transcripción.

Que la presente se dicta en base al Decreto N° 1883/91, Artículo 101, reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos.

Por ello,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el Anexo VI de la RESOLUCIÓN H. CONSEJO SUPERIOR RESHCS: 260/2024, correspondiente al Plan de Estudios 17.14 de la Carrera de Licenciatura en Sistemas de Información, de la siguiente manera:

Donde dice: "(11419) Teoría de la Computación",
debe decir: "(14031) Teoría de la Computación".-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-



"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años
del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

Lic. Carla Romina MARTÍNEZ. Subsecretaria de Gestión Académica a cargo de la
Secretaría Académica

Lic. Walter Fabián PANESSI. Presidente H. Consejo Superior